CIRCULAR N° 001-2026-CE- GOB.REG-HVCA

PROCESO DE SELECCIÓN 01-2025/G.R.HVCA/CE/36009-SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA : EMPRESA PRIVADA EJECUTORA INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N°01-2025-/G.R.HVCA/CE/36009-SEGUNDA CONVOCATORIA-CONTRATACION DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO **DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 743, I.E. 36009 MOISES ORDAYA ALIAGA, DISTRITO DE HUANCAVELICA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con** CUI N° **2670741**

DE : Comité Especial conformado con Resolución Gerencial General Regional Nº 756-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

ASUNTO : **COMUNICO CORRECCION DE NOMENCLATURA DEL PROYECTO CON CUI N°2670741**

REFRENCIA : REGLAMENTO DE LA LEY N°29230

FECHA : 16 de octubre del 2026

El Comité Especial conformado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 756-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de octubre del 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 numeral 74.4 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Privada Ejecutora(O CONSORCIO) Interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN 001-2025/G.R.HVCA/CE/36009-SEGUNDA COVOCATORIA para la selección de la Empresa Privada **PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 743, I.E. 36009 MOISES ORDAYA ALIAGA, DISTRITO DE HUANCAVELICA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con** CUI N° 2670741; que comprende la EJECUCION, por un valor referencial de **S/ 15´288,578.19**, en los siguientes IOARR:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSION *	PLAZO
01	2670741	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 743, I.E. 36009 MOISES ORDAYA ALIAGA, DISTRITO DE HUANCAVELICA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	S/. 15,288,578.19	390 días calendarios

***El monto referencial de la inversión contempla la Elaboración de expediente técnico S/. 300,862.50, Ejecución de Obra S/. 14,469,749.19, Financiamiento de la supervisión de la ejecución de la obra Financiamiento de la supervisión de la elaboración del expediente técnico S/. 443,477.50 y Liquidación de Obra S/. 74,489.00**

Se comunica que, en el marco de la revisión y verificación de la documentación correspondiente al proyecto con CUI N.° 2670741, el Comité Especial ha advertido la necesidad de corregir la nomenclatura consignada para el proceso de selección, el cual actualmente se encuentra en etapa de convocatoria.

Al respecto, se ha verificado que la denominación consignada es **"Proceso de Selección N.° 02-2026/G.R.HVCA/CE/36009 – Segunda Convocatoria"**; sin embargo,

C.c.: Archivo.
GEFB/nchg

corresponde realizar la corrección de dicha nomenclatura, debiendo consignarse como **"Proceso de Selección N.° 01-2025/G.R.HVCA/CE/36009 – Segunda Convocatoria"**.

En ese sentido, con la finalidad de mantener la debida concordancia, consistencia y claridad de la documentación del procedimiento, así como de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de convocatoria, el Comité Especial ha procedido a verificar y determinar la corrección de la nomenclatura antes señalada.

Por lo expuesto, posteriormente se remitirá la presente comunicación al área responsable de los procesos, a fin de que, en el marco de sus competencias, efectúe las acciones correspondientes para la actualización y/o corrección de la información y documentación respectiva, así como para realizar el registro y la publicación que corresponda en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), evitando inconsistencias que pudieran afectar el desarrollo del procedimiento de selección.

Finalmente, se deja constancia de que la presente corrección tiene por finalidad asegurar la adecuada identificación del proceso de selección correspondiente al proyecto con CUI N.° 2670741 y continuar con las actuaciones propias de la segunda convocatoria, conforme al marco normativo aplicable.

Sin otro en particular, hacemos propicia la ocasión para expresarles nuestra estima personal y firmando todos los miembros del Comité de Especial en señal de conformidad.

ING. GROBER ENRIQUE FLORES BARRERA
PRESIDENTE
COMITÉ ESPECIAL

ING. EDILBERTO MISAICO VILCHEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ ESPECIAL

CPC. EDON SALVADOR HUAMAN CARDENAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ ESPECIAL

C.c.: Archivo.
GEFB/nchg